

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Despacho Ministerial***"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Gabinete de Asesores – Despacho Ministerial

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de acondicionamiento de estructura metálica para toldo en Sede Alta Dirección, ubicado en Av. La Universidad N°200 -La Molina en el marco de las actividades para la Segunda Reforma Agraria.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con las condiciones óptimas en cuanto a infraestructura, el mismo que nos permitirá tener ambientes seguros y en cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ANTECEDENTES

Recomendaciones de implementación de espacio libre para atención a las personas y mantener el distanciamiento a fin de evitar el contagio de la COVID-19 y cuidar de la salud de los colaboradores de la institución en el desarrollo de sus actividades.

5. META DEL POI VINCULADO

Categoría presupuestaria	9001 Acciones Centrales
Meta	00007
Finalidad	0039987
Denominación	Conducción de la Política Nacional Agraria

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de acondicionamiento de estructura metálica para toldo en Sede Alta Dirección, ubicado en Av. La Universidad N°200 -La Molina en el marco de las actividades para la Segunda Reforma Agraria.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
01.00.00	Trabajos a realizar		
	Suministro e instalación de estructura para toldo en un área de 54.00 m2		
01.01.00	- Suministro e instalación de tubos de fierro 2" galvanizado con las siguientes dimensiones: - Tubos redondos verticales de 3.60 ml cada uno (08 unidades) = 28.80 ml. En cada uno se debe instalar oreja metálica de 1" para sujetar el nylon de la malla raschell. - Tubos redondos horizontales de:	GLB	1.00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (511) 209-8600

www.gob.pe/midagri



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Ministerial***"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

	- 9.00 ml (03 unidades) = 27.00 ml. - 6.00 ml (03 unidades) = 18.00 ml - 6.30 ml (03 unidades) = 18.90 ml. Se debe considerar que la estructura es DESMONTABLE, es por ello que las (02) dos vigas frontales de 9.00 ml contará con anclajes para los parantes seis (06), asimismo contará con seis (06) ángulos en los laterales de 6.00ml. Las dos (02) vigas de 6.00 ml cuentan con anclaje para los dos (02) parantes laterales. Contará con ocho (08) bases metálicas redondas para el anclaje de los parantes, las cuales estarán empotradas hacia el jardín y ser fijadas con concreto. La profundidad de los soportes será de 0.20 m. La estructura será pintada con previa base zincromato de color gris. Se debe instalar cobertura de malla raschell de 58.00 m2 aproximadamente. La malla raschell será proporcionada por el MIDAGRI. El PROVEEDOR deberá colocar ojales a la malla raschell, asimismo se debe suministrar e instalar nylon en todo el perímetro de la cobertura de los 58.00 m2 para fijas. Se adjunta modelo I.		
01.02.00	Limpieza y eliminación de material excedentes de superficie involucradas en el servicio. Antes, durante y al final del servicio.	GLB	1.00
02.00.00	ASPECTOS FINALES		
02.01.00	- El proveedor en todo momento deberá de asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente con todas las medidas de seguridad que exigen este tipo de trabajos bajo su absoluta y única responsabilidad liberando al MIDAGRI de asumir cualquier responsabilidad por algún acto de negligencia, deshonra, accidente de trabajo o a fin adverso. - El proveedor deberá de estar en permanente comunicación y coordinación con el supervisor que designe servicios generales para la ejecución del presente servicio. - Cualquier aspecto no contemplado por el proveedor al momento de formular su cotización, no lo exonera de que cumpla con la totalidad del objetivo del presente servicio para el cual él evaluó previamente y cotizó en su oportunidad. - La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte y obstáculos que genere molestias al personal que transitan por dicho sector.	GLB	1.00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Ministerial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	Cualquier daño, desperfecto o adversidad que se compruebe que ha ocasionado el proveedor y/o su Personal a las instalaciones de propiedad del MIDAGRI, será asumido de manera integral por este.		
--	--	--	--

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro de trabajos de estructuras metálicas comprobada mediante dos órdenes de servicios y su respectiva conformidad.
- Contar con los materiales e insumos adecuados para brindar el servicio.
- Contar con la movilidad y herramientas mínimas adecuadas para brindar el servicio
- Contar con la vestimenta e implementos de seguridad adecuados para brindar el servicio.
- Contar con póliza de seguro complementario contra todo tipo de riesgos (SCTR) cuya vigencia estará comprendida durante los plazos del servicio, se debe remitir copia de la póliza vigente.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con un plan de vigilancia, prevención y control para el COVID-19 aprobado por el MINSA.
- Deberá remitir con tres (03) días de anticipación la lista del personal que realizará el servicio, avalado por el medico ocupacional o en todo caso una declaración jurada firmada por el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

9. PLAZO

El plazo de ejecución será de cuatro (04) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden.

10. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD:

Pago Único, previo informe técnico del PROVEEDOR, refrendado por Servicios Generales, y conformidad brindada por el Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial.

11. LUGAR DE SERVICIO

La prestación de servicio se realizará en la Sede Alta Dirección ubicado en Av. La Universidad N°200 – La Molina.

12. GARANTIA

Un año (01) como mínimo.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Ministerial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

